



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Secretaría General Técnica

Propuesta: Acuerdo por el que se dispone la renovación de varios vocales de la Junta Rectora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

Texto de la propuesta:

La Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), configura a dicho instituto como organismo autónomo del Principado de Asturias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar adscrito a la Consejería competente en materia prevención de riesgos laborales (actualmente, la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en virtud del Decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la misma).

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se estructura, entre otros, en una Junta Rectora, cuya composición y forma de nombramiento se regula en el artículo 11 de la citada ley.

Así, su apartado primero letra a), dispone que la Junta Rectora estará integrada por los siguientes cuatro vocales en representación de la Administración del Principado de Asturias: por aplicación directa de ley, quien sea titular de la Presidencia del IAPRL, que asumirá igualmente la Presidencia de la Junta Rectora y quien sea titular de la Dirección del IAPRL; y por Acuerdo de Consejo de Gobierno, dos vocales a propuesta de quien sea titular de las Consejerías competentes en materia de industria y de salud, de entre altos cargos de nivel orgánico de Dirección General o asimilado.

Asimismo, el citado artículo establece en su apartado segundo que el mandato de los vocales titulares tendrá una duración de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día de la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Finalizado el mandato de estos vocales, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros que hayan de sustituirlos.

Iniciada una nueva legislatura con la consiguiente reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el cambio en el equipo de gobierno, procede el cese, el nombramiento y la renovación de los dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno.

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 a) de la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, puesto en relación con el artículo 25 m) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero.- Renovar el nombramiento de don Ángel José López Díaz como vocal de la Junta Rectora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, designado a propuesta de la Consejería con competencia en materia de salud.

Segundo.- Renovar el nombramiento de don Pedro Fernández-Raigoso Castaño como vocal de la Junta Rectora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, designado a propuesta de la Consejería competente en materia de industria.

Tercero.- Exceptuar a los vocales renovados de la incompatibilidad de pertenecer a más de dos órganos directivos o consejos de administración establecida en el artículo 35.2, apartado 3º, de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, en razón de la directa y especial vinculación existentes entre la finalidad del citado organismo y las competencias y responsabilidades de los mismos.

Cuarto.- Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

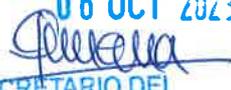
En Oviedo, a 4 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y
EMPLEO


Borja Sánchez García

Aprobada la anterior propuesta por el
Consejo de Gobierno en su reunión de

06 OCT 2023


SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO

